



ASUNTO: MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN PRIMERA

EXPEDIENTE: 11/2021

Servicio de Delegado de Protección de Datos (DPD) para AUCORSA

FECHA Y HORA: 1 de septiembre de 2021, 11:30

ASISTENTES

PRESIDENTE

Don Luis Fernando Arcos Serrano, Responsable del Área de Tecnología.

VOCALES

Don Custodio Sánchez Rodríguez, Representante del Comité de Empresa.

Don Fernando Anaya Martín, Asesor Jurídico.

SECRETARIA

Doña Victoria María Cámara Alcaide, Técnico de contratación y subvenciones.

ORDEN DEL DÍA

- 1ª. Apertura y calificación del SOBRE A "*Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos*".

COMENTARIOS Y DECISIONES

Siendo las 11:30 horas del día 1 de septiembre de 2021, se reúnen los anteriormente citados para dar lugar a la apertura del sobre A "*Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos*", correspondiente al procedimiento de adjudicación (Exp. núm. 11/2021) para la contratación del "*Servicio de Delegado de Protección de Datos (DPD) de AUCORSA*", de conformidad con el procedimiento abierto (art. 156 y ss. LCSP).

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa de Contratación manifiesta que ha concurrido al presente procedimiento de contratación las siguientes empresas:

Licitador 1

CIF: B70487053

Razón Social: **APDTIC PROFESIONALES, S.L.**

Fecha de presentación: 26 de agosto de 2021 – 13:59 horas.

Licitador 2

NIF: 08864137Y

Razón Social: **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN**

Fecha de presentación: 26 de agosto de 2021 – 09:56 horas.

Licitador 3



CIF: B85434108

Razón Social: **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.**

Fecha de presentación: 16 de agosto de 2021 – 18:20 horas.

Licitador 4

NIF: 30480839C

Razón Social: **JOSE MONTILLA CHICANO**

Fecha de presentación: 25 de agosto de 2021 – 08:19 horas.

Licitador 5

CIF: B93709459

Razón Social: **SAVIA TAX & LEGAL**

Fecha de presentación: 26 de agosto de 2021 – 11:04 horas.

Licitador 6

CIF: B43706498

Razón Social: **SEGURDADES, S.L.**

Fecha de presentación: 25 de agosto de 2021 – 12:40 horas.

1º. - A continuación, siendo las 11:42, se procede la apertura de la documentación administrativa presentada por los licitadores en tiempo y forma en el denominado Sobre A.

Tras la revisión de la documentación administrativa aportada por los licitadores, la Mesa de Contratación comprueba que la documentación administrativa presentada por los licitadores **SAVIA TAX & LEGAL** y **SEGURDADES, S.L.** es completa y correcta, conforme a lo establecido en los pliegos.

Por otro lado, algunos de los documentos presentados por **APDTIC PROFESIONALES, S.L.**, **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN**, **GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.** y **JOSE MONTILLA CHICANO**, deben ser subsanados para el cumplimiento de lo establecido en los pliegos que conforman la presente licitación. Dicha documentación que debe subsanarse es la siguiente:

- APDTIC PROFESIONALES, S.L.:
 - Declaración de pertenencia a grupo empresarial, conforme a la cláusula 9.4.A).6º del PCAP, al no aportarse dicho documento en la oferta y adjuntando en su lugar un documento indicando “No aplica”.
 - Subcontratación. El licitador indica en su propuesta que “*se pretende subcontratar el soporte al Delegado de Protección de Datos en algunas ocasiones para la asistencia presencial*”, pero no concreta en qué consistirá dicho soporte, ni señala su importe y el nombre o perfil profesional, definido



por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas, conforme a lo establecido en la cláusula 8.4.A).9º del PCAP. Así mismo deberá concretar sobre a qué se refiere por soporte, al ser un término ambiguo ya que, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del pliego de prescripciones técnicas, las visitas presenciales en todo caso deben ser realizadas por el DPD propuesto en su oferta y cuya cualificación será objeto de valoración.

- FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN:

- Declaración de pertenencia a grupo empresarial, conforme a la cláusula 9.4.A).6º del PCAP, al no aportarse dicho documento en la oferta y adjuntando en su lugar un documento indicando “No aplica”.
- Deberá subsanar los siguientes criterios previos:
 - Experiencia: el licitador cita textualmente que *“durante el año 2017 se procede como freelance a realizar trabajos de DPD y perito judicial. Se posee licenciatura y varias titulaciones universitarias en el campo de la protección de datos”*. La experiencia mínima exigida es de cinco años conforme a lo establecidos en la cláusula 10.4.3.3 del PCAP y 4 del PPT, y si se cuenta desde 2017 aún no cuenta con los cinco años mínimos exigidos.
 - Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio: Las cuantías establecidas no cumplen con la solvencia exigida en la cláusula 10.4.3.1 del PCAP, que cita textualmente que *“los licitadores deberán contar con una solvencia financiera y económica mínima consistente en tener un volumen de negocio en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, igual o superior al valor estimado del contrato”*, es decir, igual o superior a 36.000€ en algunos de los tres últimos ejercicios fiscales disponibles.
 - Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados: Las cuantías establecidas no cumplen con la solvencia exigida en la cláusula 10.4.3.2 del PCAP, que cita textualmente que *“el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato”*, es decir, igual o superior a 25.200€, que en caso de resultar adjudicatario, deberá acreditarlo mediante la relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.



- GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.:
 - Declaración de pertenencia a grupo empresarial, conforme a la cláusula 9.4.A).6º del PCAP, al no aportarse dicho documento en la oferta y adjuntando en su lugar un documento indicando “Documento en blanco”.

- JOSE MONTILLA CHICANO:
 - Declaración Responsable sobre el cumplimiento de la obligación de contar con trabajadores con discapacidad y de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad, conforme a lo establecido en la cláusula 9.4.A.3º del PCAP (Anexo II del PCAP), al no encontrarse dicho documento en su oferta.
 - “Declaración Responsable”, de conformidad con la cláusula 9.4.A.1º del PCAP (Anexo I del PCAP), al encontrarse dicho documento adjunto en el expediente, pero en el apartado erróneo, y que deberá incluirse en el requisito de “Capacidad de Obrar”.
 - Deberá subsanar los siguientes requisitos previos:
 - Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio: Las cuantías establecidas no cumplen con la solvencia exigida en la cláusula 10.4.3.1 del PCAP, que cita textualmente que “los licitadores deberán contar con una solvencia financiera y económica mínima consistente en tener un volumen de negocio en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, igual o superior al valor estimado del contrato”, es decir, igual o superior a 36.000€ en algunos de los tres últimos ejercicios fiscales disponibles.
 - Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados: Las cuantías establecidas no cumplen con la solvencia exigida en la cláusula 10.4.3.2 del PCAP, que cita textualmente que “*el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato*”, es decir, igual o superior a 25.200€, que en caso de resultar adjudicatario, deberá acreditarlo mediante la relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato.



Por ello, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, lo siguiente:

PRIMERO.- CALIFICAR la documentación administrativa presentada, en tiempo y forma, y **ADMITIR** a los licitadores **SAVIA TAX & LEGAL** y **SEGURDADES, S.L.**, por presentar correctamente la documentación requerida en el apartado 9.4.A del PCAP.

SEGUNDO.- CALIFICAR la documentación administrativa presentada, en tiempo y forma, y **ADMITIR PROVISIONALMENTE** a los licitadores **APDTIC PROFESIONALES, S.L.**, **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GALÁN, GRUPO UNIVE SERVICIOS JURÍDICOS S.L.** y **JOSE MONTILLA CHICANO**, que deberán subsanar la documentación presentada en el plazo de tres días hábiles conforme a lo establecido en el apartado 10.1.A) del PCAP.

En prueba de conformidad, firman el Presidente y la Secretaria de la mesa de contratación, enviando copia del acta a los demás asistentes. Conforme a lo establecido en el PCAP, se entenderá que los demás miembros de la mesa están conformes con la misma, si en el término de 5 días hábiles desde su envío no se pronuncian en contrario.

Fdo. D. Luis Fernando Arcos Serrano

Presidente

Fdo. Victoria María Cámara Alcaide

Secretaria